

bre del mismo año, una vez transcurrido el plazo de alegaciones de quince días hábiles establecido en el propio acuerdo de inicio, sin que se haya efectuado alegación alguna y, en virtud del mismo, cabe entender a este como propuesta de resolución.

Por todo lo anterior, por esta Delegación Provincial se acuerda la resolución del contrato de inquilinato (provisional) de la vivienda de promoción pública sita en C/ Virgen del Pilar, núm. 7, 1.º-6, de Málaga, con número de expediente MA-9, CTA-338, suscrito por doña Francisca García López, remitiendo a lo dispuesto en el referido Acuerdo de Inicio de este procedimiento a efectos de entender cumplido el requisito establecido en el art. 54 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, relativo a la motivación de actos administrativos.

Esta Resolución no agota la vía administrativa y frente a ella se podrá interponer recurso de alzada ante la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio, pudiendo presentarse ante ese mismo órgano o ante esta misma Delegación Provincial en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a esta publicación.

Málaga, 6 de octubre de 2009.- La Delegada, Josefa López Pérez.

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

NOTIFICACIÓN de 8 de octubre de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, de resolución de procedimiento sancionador que se cita.

Intentada la notificación de la resolución recaída en el expediente sancionador núm. MA-009/09 incoado a don José Ramón Córdoba Macías, titular del establecimiento denominado «Agencia de Viajes Luna Tours», sin que esta Delegación Provincial haya podido practicar la misma al interesado, que tuvo su último domicilio conocido en Avda. Finlandia, núm. 2, Los Boliches (Fuengirola), se publica el presente anuncio en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que le sirva de notificación de la resolución indicada, por la que se impone una sanción por infracción de la normativa turística vigente.

El pago de la sanción impuesta deberá realizarse el día 20 del mes siguiente (o el inmediato hábil posterior), si la notificación se ha realizado entre el 1 y el 15 del mes; y el día 5 del segundo mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente, si la notificación se ha realizado entre el día 16 y el último de cada mes, debiendo personarse en esta Delegación de Turismo, Comercio y Deporte, sita en Avda. de la Aurora, núm. 47, 9.ª planta (Edificio Administrativo de Servicios Múltiples), en Málaga, para conocer el contenido íntegro de la Resolución y entrega del correspondiente talón de cargo (modelo 046), con la advertencia de que, en caso de no efectuarse el pago de la sanción en el plazo indicado, se procederá a su cobro en vía ejecutiva de apremio.

Haciéndose saber que contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Turismo, Comercio y Deporte, en el plazo de un mes contado desde el día de su notificación.

Málaga, 8 de octubre de 2009.- El Delegado (Por Decreto 21/85, de 5.2), el Secretario General, José Manuel Roldán Ros.

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 6 de octubre de 2009, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace pública la relación de solicitantes de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia que no han podido ser notificados.

En cumplimiento con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal, se notifica a los interesados diferentes resoluciones dictadas por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social referentes al reconocimiento de la situación de la dependencia:

EXPTE.	NOMBRE Y APELLIDOS	LOCALIDAD	CONTENIDO DEL ACTO
- SAAD01-14/1279386/08	FRANCISCO MATA ALHAMA	LUCENA	RESOLUCION
- SAAD01-14/1298008/08	CATALINA MOTOS VACAS	CORDOBA	RESOLUCION
- SAAD01-14/1453952/09	ANTONIA MORENO ANULA	CORDOBA	RESOLUCION
- SAAD01-14/1328245/08	JOSEFA PEREZ BATISTA	CORDOBA	RESOLUCION
- SAAD01-14/1396974/09	ANDRES QUIROS MOLERO	LUCENA	RESOLUCION
- SAAD01-14/1396907/09	ANTONIO RIOS SALMORAL	CORDOBA	RESOLUCION
- SAAD01-14/1438079/09	MARIA SERRANO PORRAS	POZOBLANCO	RESOLUCION
- SAAD01-14/1535084/09	JUAN RAYA JARABA	FERNAN NUÑEZ	RESOLUCION
- SAAD01-14/1533844/09	RAFAEL VILLAR GUERRERO	CORDOBA	RESOLUCION
- SAAD01-14/1533512/09	JUAN IGNACIO JIMENEZ FROCHOSO	CORDOBA	RESOLUCION
- SAAD01-14/1475576/09	JUAN RELAÑO SOLIS	CORDOBA	RESOLUCION
- SAAD01-14/1475657/09	ANTONIO SORIANO GARCIA	CORDOBA	RESOLUCION

Asimismo, se les advierte que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada ante la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes, a partir de la publicación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en el art. 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Córdoba, 6 de octubre de 2009.- La Delegada, P.A (Dto. 21/85, de 5.2), el Secretario General, Feliciano Segura Perea.

RESOLUCIÓN de 6 de octubre de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la resolución de ratificación de desamparo y acuerdo de inicio de procedimiento de acogimiento familiar preadoptivo, al no haber podido ser notificado a los interesados.

De conformidad con la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y el art. 26 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero de 2002), dada la no localización del interesado, se notifica por medio de este anuncio.

Expte.: (DPGR) 180/09. Que en relación al expediente abierto a la menor N.V., hija de Carmen Vouijas, se acuerda comunicar ratificación de desamparo y acuerdo de inicio de